



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, en materia de fortalecimiento a los programas de apoyo, orientados a la protección de la vaquita marina y salvaguarda de su hábitat natural, así como la verificación de los recursos económicos, humanos y de infraestructura orientados a la vigilancia del alto Golfo de California.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a los Puntos de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de las Proposiciones en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que las integran.
- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de las Proposiciones con Punto de Acuerdo de mérito, turnadas a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada con fecha 03 de junio de 2020, la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Secretaría de Marina, a emprender las acciones encaminadas para la protección de la vaquita marina y salvaguardar su hábitat, así como a la solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales un informe pormenorizado de los recursos humanos, económicos y la infraestructura que conforman el Programa de Protección a la Vaquita Marina, o de su equivalente, asimismo, una auditoría física en el polígono donde habita esta especie.
2. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
3. En Sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2020, el senador José Narro Céspedes del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales, para que sirvan en convocar mesas de trabajo con el Gobierno de los Estados Unidos de América para buscar, de manera bilateral, una solución en común para proteger a la especie *Phocoena Sinus*, mejor conocida como vaquita marina, sin afectar al sector pesquero de nuestro país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

4. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario del PAN señala que el Alto Golfo de California es el único lugar en el mundo donde habita la vaquita marina, y su improbable reproducción en cautiverio y su ya deprimida población que se ha visto mermada por la pesca incidental, la coloca como una de las principales especies en peligro de extinción; es importante precisar que su pesca no obedece a fines comerciales, sino porque es atrapada por las redes destinadas a la captura de la curvina (especie endémica del Golfo de California y Delta del Río Colorado) y la totoaba (también conocida como corvina blanca, especie marina protegida y en peligro de extinción).

Por lo que esta condición vulnera a la vaquita marina y podría convertirse en el primer cetáceo de América del Norte en formar parte de la lista de especies extintas; actualmente no se tiene un número oficial de ejemplares vivos en el Alto Golfo, pero se estima que no pueden ser más de 25.

Desde 2005 el gobierno mexicano implementó el Programa para la Protección de la Vaquita Marina, en el año 2015 la Estrategia Integral para la Recuperación de la Vaquita Marina y la Totoaba, con la participación de la Secretaría de Marina (SEMAR), la Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), sin embargo, el personal destinado a vigilar las actividades de pesca ilegal de totoaba y curvina a través del despliegue de redes agalleras, era ya insuficiente pues existen cientos de pescadores simultáneos durante las mejores mareas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

Refiere que a partir del año 2006 se incrementó el personal entre los 30 y 35 inspectores y que hoy en día, aun cuando la PROFEPA reporte 18 inspectores en realidad son 3 y 1 coordinador que realiza sus funciones desde la Ciudad de México, de manera que se encuentran rebasados en número por los pescadores ilegales.

Menciona que de las embarcaciones que llegaron a ser 9 de PROFEPA, 4 de CONAPESCA, 4 Interceptoras de la MARINA, 2 drones, 1 barco cañonero, y ocasionalmente 2 helicópteros, en la actualidad únicamente presta atención 1 embarcación sin combustible. Por esta razón considera importante realizar una auditoría física del personal de vigilancia y sus insumos, en el polígono donde habita la vaquita marina y su área de influencia.

De modo que, la protección de la especie a través de una veda rigurosa y patrullaje continuos son la única forma de preservar el hábitat natural de la vaquita, salvaguardando su integridad y fomentando su reproducción con miras a repoblar las aguas del Mar de Cortés con ejemplares del mencionado cetáceo.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"PRIMERO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Secretaría de Marina a emprender acciones encaminadas a la protección de la vaquita marina y salvaguarda de su hábitat natural y destinarle los recursos económicos, humanos y de infraestructura a la vigilancia del Alto Golfo de California.

SEGUNDO. Solicitar a la SEMARNAT un informe pormenorizado de los recursos humanos, económicos y la infraestructura que conforman el Programa de Protección a la Vaquita Marina, o de su programa equivalente, así como una auditoría física en el polígono donde habita la vaquita marina y su área de influencia."



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

- b) El senador José Narro Céspedes del Grupo Parlamentario de Morena señala que México es considerado uno de los 5 países con mayor biodiversidad y riqueza natural del planeta y que su extensión oceánica representa un 65% de toda la soberanía nacional, ya que cuenta con 11,122 kilómetros de costa. Dando como resultado una superficie de mar patrimonial mexicano de aproximadamente 3.1 millones de km², el número 13 por extensión, en todo el orbe.

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente, en México habitan más de 300 especies de medusas, corales y anémonas; más de 4 mil especies de moluscos como pulpos, caracoles y almejas; más de 5 mil especies de crustáceos como los camarones, cangrejos, jaibas y langostas. Alrededor de 2,500 especies de peces, tiburones y rayas; alrededor de 50 especies de mamíferos marinos y un total de 11 especies de tortugas y cocodrilos.

Los litorales de nuestro país están incluidos en 6 provincias biogeográficas marinas para un mejor estudio y clasificación. En la subprovincia Sinus Califirniense o mejor conocida como la provincia del mar de Cortés, habitan diversas especies que en algunos casos son endémicas de la zona y por consiguiente únicas en el mundo.

El mar de Cortés, gracias a sus condiciones de baja salinidad por la mezcla con agua dulce proveniente del delta del río Colorado, es hábitat natural de la Vaquita Marina (*phocoena sinus*) la totoaba (*Totoaba macdonaldi*), entre otras especies.

Actualmente, la zona atraviesa un sinnúmero de problemas que tienen amenazado gravemente el equilibrio medio ambiental del mar de Cortés, poniendo al borde de la extinción a la Vaquita Marina.

Según los expertos, las explicaciones del porqué la Vaquita Marina se encuentra gravemente amenazada son porqué existe una sobreexplotación de especies en el alto golfo de California, ante la escasa productividad y las implantaciones de veda pesqueras han tenido que salir a pescar de manera informal, sin ningún tipo de control enormes cantidades de pescados y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

mariscos, provocando una alteración de su hábitat natural, a causa del deluge económico particularmente en el río Colorado.

En ese sentido, en 1976 se contabilizaron entre 200 y 300 ejemplares de vaquita marina, mientras que en 2019 sólo se contabilizaron 11 especímenes.

Ante esta brutal reducción de individuos de la especie y su latente peligro de extinción, cientos de activistas y organizaciones de la sociedad civil, han presionado tanto al gobierno mexicano como al norteamericano, en pro de tomar acciones que protejan a la especie y busquen recuperarla.

Ante este escenario y la presión por parte de actores medioambientales, surgió la amenaza de aplicar la enmienda Pelly¹, la cual prohibiría la compra de productos pesqueros mexicanos, provenientes de los 17 estados con litoral del país. Lo que significa un daño irremediable a las economías de ambos países, a la relación bilateral y lo peor de todo, la triste extinción de una especie animal más.

Además, el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas de EU, ha puesto un embargo a varias especies pescadas por diferentes técnicas en México y que no cuentan con el documento de admisibilidad que certifica que no se capturaron utilizando las redes de enmalle, dentro del área de protección de la Vaquita Marina.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

“ÚNICO-. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Economía y a la SEMARNAT, para que en la medida de sus atribuciones, sirvan en convocar mesas de trabajo con el gobierno de los estados unidos de américa, para buscar de manera bilateral, una solución en común para

¹ La Enmienda Pelly autoriza al Presidente de EUA a limitar la importación de cualquier producto de un país que cuente con un programa internacional para la conservación de especies en peligro o en peligro de extinción.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

proteger a la especie phocoena sinus, mejor conocida como vaquita marina, sin afectar al sector pesquero de nuestro país."

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Esta Comisión estima oportunos los planteamientos que se proponen en el Punto de Acuerdo de mérito, toda vez que, la región del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado mantiene valores biológicos y de generación de bienes y servicios ecosistémicos que permiten definirla como un área importante para la conservación, dada la gran diversidad de fauna y flora, incluidas varias especies endémicas y en peligro de extinción, como la vaquita marina, considerada el cetáceo de menor tamaño y con el área de distribución más restringida en el mundo y la totoaba, pez otrora de gran importancia comercial; constituye una región de gran productividad pesquera; cuenta con ecosistemas representativos; forma parte de la reserva de zonas terrestres o marinas que son hábitat de anidación, alimentación, maduración, reproducción o crianza para especies con estatus de protección; presencia de microhábitats únicos y sitios de descanso para aves migratorias.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

De ahí que, se declaró Área Natural Protegida en 1993, con el carácter de Reserva de la Biosfera², por ser un área biogeográfica que requiere de acciones de conservación y protección de ecosistemas representativos de la región, la biodiversidad, los procesos evolutivos, los hábitats de reproducción, desove, migración y alimentación de especies marinas de importancia, principalmente para aquellas especies endémicas y/o en peligro de extinción como lo son la vaquita marina y la totoaba.

A mayor abundamiento, la vaquita marina es el único mamífero marino endémico de México, el más pequeño de los cetáceos y la especie de mamífero más amenazada del mundo. Las hembras son ligeramente más grandes que los machos, alcanzando 55 kg de peso y 1.5 m de longitud. Su cuerpo es robusto, su cabeza es redondeada y el hocico es corto. Esta especie es endémica de la porción occidental del Alto Golfo de California, donde habita en zonas someras de fondos blandos. Este mamífero se alimenta de peces, calamares y crustáceos. La vaquita se encuentra en peligro debido a que es capturada incidentalmente por las redes de enmalle /agallereas.

Según el Instituto de Ecología (INECOL)³, la población de esta especie ha disminuido de una manera alarmante y preocupante. En 1997 se estimaron alrededor de 570 individuos; en 2015 menos de 60 y en 2016 sólo 30.

La principal amenaza de esta especie es la pesca del pez totoaba, el cual se vende en el mercado asiático por supuestas propiedades medicinales. Pese a que su captura se vedó indefinidamente desde 1975.

Durante la pesca del pez totoaba, la vaquita marina queda atorada entre las redes, lo que le ocasiona la muerte por ahogamiento, ante la imposibilidad de salir a respirar.

² Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la región conocida como Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, ubicada en aguas del Golfo de California y los municipios de Mexicali, B.C., de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Son.
disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4745874&fecha=15/06/1993

³ Disponible en: <https://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/2013-06-05-10-34-10/17-ciencia-hoy/773-la-vaquita-marina>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

La importancia de proteger a esta especie radica en varios aspectos, uno de ellos es que, al ser un predador tope, su presencia en el ecosistema regula muchos procesos y ciclos que se verán alterados en su ausencia.

CUARTA. La vaquita marina está considerada en Peligro de Extinción (P) en la lista de especies en categoría de riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT- 2010⁴, así mismo, es importante resaltar que es una especie que no es sujeto de comercio.

También, se incluye en el Libro Rojo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) como especie en Peligro Crítico (CR) de extinción. Por lo que la protección, conservación y recuperación de la vaquita marina (*Phocoena sinus*) es un asunto de alta prioridad nacional e internacional⁵.

QUINTA. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece en el artículo 32 BIS, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano (fracción I);
- Formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades (fracción II);
- Establecer, con la participación que corresponda a otras dependencias y a las autoridades estatales y municipales, normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente; sobre los

⁴ Disponible en: https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/435/1/NOM_059_SEMARNAT_2010.pdf

⁵ <https://www.gob.mx/profepa/es/articulos/vaquita-marina-la-marsopa-mas-pequena-del-mundo?idiom=es>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

ecosistemas naturales; sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestre, terrestre y acuática; sobre descargas de aguas residuales, y en materia minera; y sobre materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos; así como establecer otras disposiciones administrativas de carácter general en estas materias y otras de su competencia, para la interpretación y aplicación de las normas oficiales mexicanas (fracción IV);

- Proponer, y en su caso resolver sobre el establecimiento y levantamiento de vedas forestales, de caza y pesca, de conformidad con la legislación aplicable, y establecer el calendario cinegético y el de aves canoras y de ornato (fracción XIX).

De igual forma, la citada Ley establece en el artículo 30 que, a la Secretaría de Marina, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- Intervenir, en el ámbito de su responsabilidad, en la protección y conservación del medio ambiente marino sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias (fracción XXIV);
- Inspeccionar, patrullar y llevar a cabo labores de reconocimiento y vigilancia para preservar, las Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las autoridades competentes y de conformidad con las disposiciones aplicables (fracción XXV).

Asimismo, el artículo 35 de la multicitada Ley, establece que a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- Fomentar la actividad pesquera a través de una entidad pública (fracción XXI).

La Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, establece en el artículo 8 que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural tiene entre sus facultades, las siguientes:

- Regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas (fracción I);



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

- Proponer, formular, coordinar y ejecutar la política nacional de pesca y acuicultura sustentables, así como los planes y programas que de ella se deriven (fracción II);
- Establecer las medidas administrativas y de control a que deban sujetarse las actividades de pesca y acuicultura (fracción III);
- Establecer los volúmenes de captura permisible (fracción IV);
- Expedir los decretos para establecer y modificar o suprimir y fijar las épocas y zonas de veda (fracción V);
- Fijar los métodos y medidas para la conservación de los recursos pesqueros y la repoblación de las áreas de pesca en coordinación con la autoridad competente, así como regular las zonas de refugio para proteger las especies acuáticas que así lo requieran, y establecerá las épocas y zonas de veda (fracción XII);

SEXTA. En 1992 se creó el Comité Técnico para la Preservación de la Vaquita y la Totoaba (CTPVT), que logró conjuntar esfuerzos para la conservación por parte de organismos gubernamentales, centros de investigación, de educación superior y de organizaciones no gubernamentales; en marzo de 1993, este Comité elaboró la propuesta que sirvió de base para establecer la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, mediante el Decreto Presidencial el 10 de junio de 1993⁶.

Posteriormente, en 1997 se creó el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA), integrado por reconocidos investigadores de Europa, Canadá, Estados Unidos y México, con el mandato de elaborar un plan de recuperación para la especie con base en el conocimiento e información existentes⁷. En sus reuniones, el CIRVA con base en la información que se presenta sobre los resultados de los estudios de monitoreo acústico, analiza la información y se determina el estado de la especie, asimismo, con base en el conocimiento de la situación que prevalece en el Alto Golfo de California, respecto de las actividades

⁶ <https://www.gob.mx/profepa/es/articulos/vaquita-marina-la-marsopa-mas-pequena-del-mundo?idiom=es>
7 Informe de la Primera Reunión del CIRVA, Ensenada, B.C., 25-26 de enero de 1997.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

de pesca ilegal, hace recomendaciones sobre acciones para asegurar la conservación de la Vaquita Marina.

El CIRVA realiza reuniones en las que se abordan puntos primordiales:

1. Abundancia y distribución de la especie: con base en los estudios de monitoreo acústico que han contado con el apoyo de recursos de fuentes internacionales, pero también del Gobierno Mexicano se realiza un estudio tomando como referencia los números de especies presentes como de años anteriores.
2. Factores de riesgo: se hace un análisis integral desde el hábitat hasta la industria pesquera.
3. Acciones para su conservación: se llevan a cabo estudios para mejorar las artes de pesca selectivas.
4. Recomendaciones: el comité plantea soluciones para potenciar los esfuerzos para su protección y conservación.

Es importante resaltar que, la última reunión que se realizó del Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina fue en el mes de febrero de 2019⁸.

SÉPTIMA. Esta Comisión Dictaminadora considera pertinente señalar que, debido a la importancia de la especie, a través de los años se han realizado diversas políticas, programas y acciones para la protección de la Vaquita Marina, entre las que destacan:

Antecedentes de protección⁹:

- 1955: se decreta la "Zona de refugio para todas las especies acuáticas comprendidas en el Alto Golfo de California.

⁸ ídem.

⁹ <https://www.gob.mx/profepa/acciones-y-programas/proteccion-de-la-vaquita-marina>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

- 1974: se decretó zona de reserva, cultivo y/o repoblación para todas las especies de pesca.
- 1975: se declara veda permanente para la totoaba.
- 1992: se formó el Comité Técnico para la Preservación de la Vaquita y la Totoaba en el Alto Golfo de California.
- 1993: se decretó el ANP Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.
- 2005: se establece el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina (ARPVM).
- 2015: se establece suspensión temporal de la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operados con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California.
- 2017: se establece la prohibición permanente de la utilización de redes de enmalle y/o agalleras operadas en forma pasiva en las operaciones de pesca de las embarcaciones menores en el Norte del Golfo de California.
- 2018: se amplía el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita.
- 2019: elaboración e implementación de la Iniciativa para la Sustentabilidad en el Norte del Golfo de California.

Asimismo, con el apoyo de la Secretaría de Marina (SEMAR), la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) se aplica un Operativo Permanente en el Área de Refugio de la vaquita marina¹⁰.

En este orden de ideas, de acuerdo con información de la PROFEPA publicada en noviembre de 2019, en México se aplican permanentemente acciones de inspección y vigilancia bajo el esquema de operaciones mixtas entre las autoridades administrativas, judiciales, aduaneras y de seguridad. Destacan los operativos especiales en el Golfo de California, además de un mecanismo permanente de

¹⁰ ídem.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

vigilancia en vías de comunicación, puertos de arribo de embarcaciones, puertos marítimos de salida de navíos con mercancías de exportación, cruces fronterizos terrestres y aeropuertos con alta frecuencia de vuelos internacionales (tanto en áreas de pasajeros, servicios de paquetería y mensajería)¹¹.

Aunado a lo anterior, la PROFEPA señala que se han incorporado herramientas tecnológicas para ampliar la cobertura de vigilancia, destacando, el sistema satelital de monitoreo de embarcaciones pesqueras, o el sistema de vehículos aéreos no tripulados. Adicionalmente, se han fortalecido protocolos de actuación conjunta entre las diversas autoridades (Ejemplo en Aduanas), se generan capacidades mediante cursos de identificación de especies protegidas; se coadyuva en la judicialización de las averiguaciones previas y carpetas de investigación y se participa en operaciones internacionales para detener el tráfico de Totoaba.

Actualmente se realizan recorridos de vigilancia aérea, marítima y terrestre; revisión de embarcaciones en sitios de embarque y desembarque, así como colocación de filtros carreteros con los siguientes resultados¹²:

- Acciones en el Alto Golfo (diciembre 2018 – noviembre 2019)
 - Recorridos terrestres: 908
 - Recorridos marítimos: 888
 - Recorridos aéreos: 106
 - Filtros de revisión: 705
 - Verificación de embarcaciones: 3,717
 - Verificación de personas: 9,878
 - Verificación de vehículos: 440
 - Verificación de buques: 347
 - Personal capacitado: 73
 - Embarcaciones menores aseguradas: 2

¹¹ <https://www.gob.mx/profepa/es/articulos/esfuerzos-para-la-proteccion-de-la-vaquita-marina-y-la-totoaba?idiom=es>

¹² Idem



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

- Vehículos asegurados: 1
- Artes de pesca asegurados: 234
- Metros de redes pesqueras: 22,786
- Producto pesquero asegurado (tons): 25
- Buches de Totoaba: 127
- Ejemplares de Totoaba: 277

OCTAVA. El 29 de diciembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "PROGRAMA de Protección de la Vaquita dentro del Area de Refugio ubicada en la porción occidental del Alto Golfo de California¹³", el cual tiene por objeto, establecer las bases y lineamientos generales y específicos de conservación, así como promover las medidas y mecanismos para regular las actividades productivas y la realización de obras, que se pretendan desarrollar en la superficie comprendida dentro del Área de Refugio de la Vaquita Marina.

Asimismo, el Programa antes señalado, establece como objetivos específicos:

- I. Promover, definir y establecer las medidas de manejo y conservación para orientar el adecuado desarrollo de las actividades dirigidas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Área de Refugio, compatibles con la conservación y recuperación de la vaquita. Lo anterior, minimizando los impactos negativos y maximizando el bienestar de la población cuyas actividades productivas se desarrollan en el área de refugio.
- II. Promover el desarrollo de la investigación científica biológica y socioeconómica que brinde un mayor conocimiento sobre el ecosistema y sus recursos, que conduzca a resolver la problemática en relación a la vaquita.

¹³ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2105125&fecha=29/12/2005



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

- III. Promover alternativas productivas y desarrollo tecnológico para el bienestar económico y social de las comunidades locales de la región y el uso sustentable de los recursos naturales en el área de refugio.
- IV. Promover el desarrollo de programas de educación ambiental y difusión, que impulsen la participación comunitaria en la protección y recuperación de la vaquita.
- V. Reforzar el cumplimiento de los objetivos de protección y recuperación de la vaquita; la seguridad y certidumbre de los usuarios del ecosistema y el cumplimiento de las normas vigentes aplicables al Área de Refugio, mediante acciones de inspección y vigilancia, promoviendo la participación comunitaria.

NOVENA. Por las razones antes expuestas, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente señalar que, si bien el Gobierno por conducto de entidades, dependencias y órganos correspondientes, ha implementado acciones encaminadas a la protección de las especies endémicas que están en peligro de extinción en la región del Alto Golfo de California y Delta del río Colorado, a fin de salvaguardar su existencia y hábitat natural, resulta fundamental se redoblen esfuerzos en los programas y mecanismos enfocados al cuidado de la vaquita marina.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, órgano administrativo desconcentrado de dicha dependencia, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Secretaría de Marina para que, de forma coordinada y con base en sus



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

atribuciones y competencias, fortalezcan las acciones ya emprendidas, orientadas a la protección de la Vaquita Marina (*Phocoena sinus*) y salvaguarda de su hábitat natural.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca para que, con base en sus atribuciones y competencias, envíen un informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas para la investigación, control, prevención, conservación y recuperación de la Vaquita Marina (*Phocoena sinus*), de conformidad con el Programa de Protección de la Vaquita dentro del Área de Refugio ubicada en la porción occidental del Alto Golfo de California.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el marco de sus atribuciones, garanticen dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, la asignación de recursos suficientes a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sus órganos administrativos desconcentrados, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, su órgano administrativo desconcentrado, Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, y a la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de su competencia, puedan ampliar la inversión para la investigación, control, prevención, conservación y recuperación de la Vaquita Marina y atender las necesidades socio-ambientales del Alto Golfo de California.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de agosto de 2020.



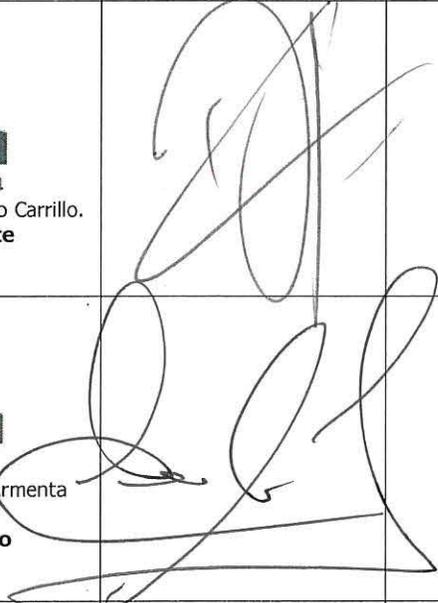
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Dip. Mario Delgado Carrillo. Presidente			
 morena Sen. Alejandro Armenta Mier Secretario			
  Dip. Josefina Salazar Báez Secretaria			
  Dip. Dulce María Sauri Riancho Secretaria			



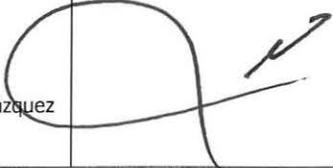
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Segundo Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCI3N DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECON3MICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 morena Sen. Higinio Mart3nez Miranda Integrante			
 morena Sen. Cecilia Margarita S3nchez Garc3a Integrante			
 morena Dip. Dolores Padierna Luna Integrante			
 morena Dip. Erasmo Gonz3lez Robledo Integrante	 En sustituci3n		
 morena Dip. Pavel Jarero Vel3zquez Integrante			

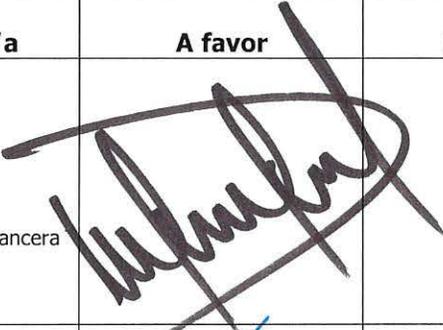


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa Integrante			
 Sen. Manuel Añorve Baños Integrante			
 Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante			
 Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y VERIFIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADOS A LA VIGILANCIA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante	